



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.848 / 2015.

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, Aplicable a los Docentes de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 5/2015, de fecha 24 de Marzo de 2015, emitido por el señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Art. 47 del DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1º OTORGUESE a los **Directores de los Establecimientos Educativos** pertenecientes al Departamento de Administración de la Educación Municipal de la Comuna de Zapallar, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, Aplicable a los Docentes de la Municipalidad de Zapallar, la **ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL**(Anexo 1) y el **INCREMENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA** (anexo 2), según siguiente detalle:

ANEXO 1: ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2015

N°	Director	Establecimiento Educativo	% Remuneración Básica Mínima Nacional	Monto Equivalente	Causal Invocada (Artículo 19)	Factores (artículo 22)
1	LUIS BARROS	Liceo Zapallar	70%	\$ 398.398.-	Letras a) y b)	a. Responsabilidad b. Desempeño Profesional c. Compromiso con el progreso educativo
2	MIGUEL FUENTES	Escuela Mercedes Maturana	25%	\$ 135.223.-	Letras a) y b)	a. Responsabilidad b. Desempeño Profesional c. Compromiso con el progreso educativo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3	JORGE JIMENEZ	Escuela Balneario Cachagua	20%	\$ 113.964.-	Letras a) y b)	a. Responsabilidad b. Desempeño Profesional Compromiso con el progreso educativo
4	CRISTINA VALENCIA	Escuela Aurelio Durán	15%	\$ 85.371.-	Letras a) y b)	a. Responsabilidad b. Desempeño Profesional c. Compromiso con el progreso educativo

ANEXO 2: INCREMENTO ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES 2015

N°	Director	Establecimiento Educativo	% de Asignación Correspondiente	% de Incremento	Monto Equivalente	Fundamento
1	LUIS BARROS	Liceo Zapallar	37.5%	70%	\$ 362.826.-	a) Matrícula: 477 alumnos b) 76% Vulnerabilidad c) SNED (excelencia)
2	MIGUEL FUENTES	Escuela Mercedes Maturana	37.5%	70%	\$ 344.819.-	a) Matrícula: 304 alumnos b) 73.2% Vulnerabilidad c) SNED (excelencia)
3	CRISTINA VALENCIA	Escuela Aurelio Durán	37.5%	70%	\$ 362.826.-	a) Escuela Rural b) 80% Vulnerabilidad
4	JORGE JIMENEZ	Escuela Balneario Cachagua	37.5%	70%	\$ 362.826.-	a) SNED (excelencia) b) 86.5% Vulnerabilidad

2º **PAGUESE** dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

3º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto, según detalle:

- **ANEXO 1:** Ítem 215.21.01.001.009.999: Asignación Incentivo Profesional Docente.
- **ANEXO 2:** Ítem 215.21.01.001.019.002: Asignación Responsabilidad Directiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. EDUCACION/ DA. 1848.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTA / SEC / pfc.